



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-

1135

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de abril de 2017, que contiene el poder que la compañía extranjera OSI (HOLDINGS) COMPANY LIMITED, de nacionalidad inglesa, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2222 de 13 de octubre de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de octubre de 2015, confiere a la compañía BRUREP, BRUZZONE REPRESENTACIONES S.A. de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1053 de 15 de mayo de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Decima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de abril de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera OSI (HOLDINGS) COMPANY LIMITED, de nacionalidad inglesa, confiere a la compañía BRUREP BRUZZONE REPRESENTACIONES S.A., de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la revocatoria de poder en relación a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que las Notarías Décima Segunda y Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 3 de abril de 2017 que contiene el poder y revocatoria que se califican; y, de la protocolización de 4 de septiembre de 2015, que contiene el poder que fuera otorgado a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada 3 de abril de 2017 en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 28 de octubre de 2015; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera



02/06/17

Nº TRAMITE: 19019-0041-17

DOCUMENTO: Resolución



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1135

-2-  
SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-  
OSI (HOLDINGS) COMPANY LIMITED

OSI (HOLDINGS) COMPANY LIMITED, de 28 de octubre de 2015; y, d) Siente las razones respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 MAYO 2017

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

AGB/ONL/MEH  
Exp. 705491  
Tr. 19019-0041-17